



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 121-2018

dom

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-485-02-2018, de fecha 22 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto las autorizaciones para contratar a las señoras **JAQUELINE ESMERALDA AVALOS ÓRDOÑEZ** e **INGRID LUCRECIA RODRÍGUEZ**, en los puestos de Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plazas Nos. C-3374 y C-3419, contenidas en Acuerdos números 92-2018 y 99-2018 de fecha 13 y 14 de febrero del presente año, respectivamente, quienes no aceptaron los puestos en referencia;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto las autorizaciones para contratar a los señores **ARMÍN ERNESTO RODRÍGUEZ MOTA**, **DÁCIA CARMINA MARROQUÍN MAZARIEGOS** y **GRENDA MARISOL QUINTANA PALMA**, en los puestos de Técnico en Capacitación Electoral del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral, plazas Nos. C-5379, C-5372 y C-5349, contenidas en Acuerdos números 98-2018 y 107-2018 de fecha 14 y 20 de febrero del presente año, respectivamente, quienes no aceptaron los puestos en referencia;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto las autorizaciones para contratar a las señoras **JAQUELINE ESMERALDA AVALOS ÓRDOÑEZ** e **INGRID LUCRECIA RODRÍGUEZ**, en los puestos de Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plazas Nos. C-3374 y C-3419, contenidas en Acuerdos números 92-2018 y 99-2018 de fecha 13 y 14 de febrero del presente año, respectivamente;

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto las autorizaciones para contratar a los señores **ARMÍN ERNESTO RODRÍGUEZ MOTA**, **DÁCIA CARMINA MARROQUÍN MAZARIEGOS** y **GRENDA MARISOL QUINTANA PALMA**, en los puestos de Técnico en Capacitación Electoral del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral, plazas Nos. C-5379, C-5372 y C-5349, contenidas los primeros dos en Acuerdo número 98-2018, de fecha 14 de febrero de 2018 y el último en Acuerdo número 107-2018 de fecha 20 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

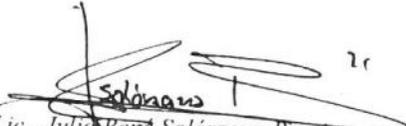
COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mifangos Martínez
Magistrada Presidenta



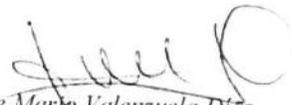


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV



ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

